

DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 1.º de

enero de 1825.



La Circuncision del Señor y San Concordio mártir.

Las cuarenta horas están en la Santa iglesia Catedral: se reserva á las cinco de la tarde.

Hoy es fiesta de precepto.

Indulgencia plenaria.

Sale el sol á las 7 h. 25 ms., y se pone á las 4 h. 35 ms.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30	11 noche.	9 grad.	8 28 p. 6 l.	1 O. sereno.
31	7 mañana.	8	28 7	S. O. nubes.
id.	2 tarde.	10	5 28 7	5 S. E. nubes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Francfort 1.º de diciembre.

Por un cerrajero de un pueblecito llamado Felisberg, en la Pomerania prusiana, se acaba de inventar una cerradura muy particular: por un admirable mecanismo dando tres vueltas á la llave se cargan tres pistolas, que matarian sin remedio al ladron que quisiere introducir otra llave; pero abriéndola con la propia se descargan las pistolas por un modo contrario. A este hombre, que hasta el dia no era conocido sino por su pobreza, se le han ofrecido 1000 escudos por el secreto.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 15 de diciembre hasta 17 del mismo.

Dia 15. — Laud nuestra Señora del Carmen, patron Gerardo Seasat, de Salou y Algeciras en un dia, con papel, vino y aguardiente. Ademas seis tambien españoles; fondearon ayer en bahía. Hoy entraron el bergantin de guerra frances Lynx, su comandante el teniente de navio Mr. Bletu, de Lisboa en 5 dias. Y un queche-marín español del O.

Y ha salido anoche el lugre de guerra frances el Cazador, su comandante el alférez de navio J. P. Lamper, para levante.

Dia 16. — Entraron seis embarcaciones menores españolas.

Y han salido la fragata española la Fama de Cádiz, maestre D. Je-

sef Maria de Ugeda , y dueños los señores Puente , hermano y compañía , para la Habana. Bergantin-goleta idem la Maria Isabel , maestro D. Baltasar Cardell , y consignatario D. Miguel Maria Cambrenero , para el puerto de Omoa, Golfo dulce de Honduras. Un queche-marin idem que ayer entró de Galicia con sardina para Barcelona. Ademas un sueco y un español.

Dia 17. — El queche-marin español San Josef , su patron Domingo Jaunsolo , fondeó ayer en bahia. Hoy entraron un ingles y un español.

Y ha salido anoche el mistico frances Siempre el Mismo , su capitan Clézet , para Gibraltar.

Madrid 24 de diciembre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del consejo real sobre introduccion y prohibicion de libros.

Por real cédula circulada á todo el reino con fecha 11 de abril de este año, se sirvió S. M. fijar las reglas que han de observarse para la introduccion de libros estrangeros , sin perjuicio de la formacion del reglamento que habia propuesto el consejo á su soberana consideracion , y tuvo á bien encargarle por la misma real cédula. Ocupado este supremo tribunal en tan interesante encargo , y sin que hubiese aun podido desempeñarlo , se le comunicó una real orden en 16 de octubre último , por la que S. M. cometia á la superintendencia é intendencias de policia el recogimiento de todos los libros introducidos del estranero é impresos en España desde el 7 de marzo de 1820 ; y habiendo elevado á sus reales manos la consulta que en razon de esta nueva regla estimó oportuna, por resolucion á ella , conforme á su parecer , le comunicó el Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de gracia y justicia , por medio del Escmo. Sr. gobernador de él en 8 del corriente mes la real orden siguiente :

Escmo. Sr. : El Rey nuestro Señor, teniendo en consideracion cuanto propone el consejo en su consulta de 23 de noviembre último en razon de que quede sin efecto la real orden de 16 de octubre de este año , en que se cometia á la superintendencia de policia en Madrid, y á las intendencias del mismo ramo en las provincias , el recogimiento de todos los libros introducidos del estranero é impresos en España desde el 7 de marzo de 1820 , y á la junta reservada de Estado su calificacion ; se ha servido conformarse con lo que propone, y espera que llevándose á puro y debido efecto , con la mayor energia y exactitud todo lo prevenido en la real cédula de 11 de abril de este año , desaparezean para siempre los libros, folletos, caricaturas y pinturas obscenas y escandalosas , que tanto han contribuido á la desmoralizacion pública , y general corrupcion de costumbres ; pues no haciéndose asi , de poco ó nada sirve que las cédula esté dada , y previstos en ella los males y medios de corregirlos. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y la del consejo; incluyéndole la consulta.

Publicada en el consejo la precedente real orden en el dia 10 del propio mes , acordó su cumplimiento &c. Madrid 22 de diciembre de 1824.

La parte preceptiva de la real cédula de 11 de abril que se cita, y se publicó en la gaceta de mayo de este año, se contiene en los siguientes artículos:

1.º Se registrarán en las aduanas de los puertos y fronteras todos los fardos ó cajones de libros que se introduzcan, bien vengán dirigidos para comerciantes ó particulares de Madrid, bien para los de otra cualquiera parte del reino.

2.º Hecho el registro se detendrán no solo todas las obras comprendidas en los índices y edictos de las que están prohibidas, sino también todas cuantas vengán sin licencia del consejo para su introduccion, sea cual fuere la materia de que traten.

3.º Esta licencia podrán solicitarla los introductores, ó bien con anterioridad mandando venir un ejemplar, para que remitido al consejo, se mande examinar, ó bien presentando con el mismo objeto uno de los ejemplares detenidos, que se les entregará siempre que lo pidieren, dando recibo.

4.º La licencia concedida por el consejo para la introduccion de una obra, será bastante para que, presentada por los interesados, se dejen pasar las introducciones sucesivas de la misma, siendo de la propia edicion y no estando adicionada.

5.º En las aduanas deberán registrarse todas las licencias del consejo que se presentaren, y la nota del registro será suficiente para dejar pasar las obras permitidas que sucesivamente se introdujeren, siendo en los términos que espresa el artículo anterior.

6.º Las obras no prohibidas, para cuyo pase no se presentare la licencia en el término de un año, quedarán perdidas para sus dueños, y serán remitidas al consejo firmadas y selladas por el administrador de las aduanas y los dos revisores para el uso que convengan.

7.º Las obras prohibidas se remitirán desde luego con las mismas seguridades al ordinario en cuya diócesis esté la aduana, y el introductor pagará, sobre la pérdida de los libros, 500 ducados de multa, que se aumentará con otras penas corporales en caso de reincidencia y en razon de la contumacia.

8.º Las obras que se entreguen para ser introducidas llevarán indispensablemente la rúbrica del administrador y de los dos comisarios en la portada, y si constaren de muchos tomos, en la del primero. Y todas cuantas se ocuparen sin este requisito serán tenidas por de contrabando, y sus dueños castigados segun corresponda, atendidas las circunstancias de la calidad de las obras y de su reincidencia.

9.º El registro se estenderá no solo á los libros sino á los papeles sueltos que vengán en los fardos y cajones, y á los en que vengán envueltos los libros, y aun los fardos de cualquiera otro ramo de comercio, en los cuales ha acreditado la esperiencia que se han introducido obras enteras y de perversa doctrina. Y asimismo á las estampas, pinturas, cajas, abanicos y otros muebles adornados con grabados ó relieves.

10. El registro se ejecutará á horas determinadas por el administrador de la aduana y los dos revisores, nombrados uno por el presidente del consejo y otro por el ordinario diocesano del puerto ó puertos por los que se haga la introduccion de libros.

11. El revisor real dirigirá con la mayor brevedad una lista de todos los libros que llegaren á la aduana á que esté ascripto, firmada por su compañero y el administrador, al consejo; y el del ordinario otra con las mismas solemnidades á aquel prelado.

12. Quedará en las aduanas una lista firmada de los mismos tres, de todos los libros que llegaren á ella, con especificacion de los retenidos y de los que se hubieren entregado, espresando las personas á quienes se hubiese hecho la entrega.

13. Para que conste cuales son los libros introducidos hasta el presente, y que han de poder venderse, sin que les obste la falta de la contraseña de las rúbricas del administrador y revisores de aquella aduana, todos los libreros deberán presentar al consejo real en el término de seis meses una lista de todos los libros extranjeros que tuvieren; y los que no estuvieren comprendidos en dicha lista, y fueren ocupados sin la espresada contraseña, serán declarados por de comiso.

14. Los particulares que tuvieren libros prohibidos sin la competente licencia deberán presentarlos á los ordinarios diocesanos en el término de dos meses contados desde la publicacion de esta real resolucion, y aquellos á quienes se aprehendan posteriormente sin el mencionado requisito serán castigados con las penas correspondientes.

15. El presidente del consejo en todo el reino, los regentes de las chancillerias y audiencias, y los ordinarios diocesanos en sus respectivos distritos, podrán mandar registrar qualquiera libreria pública y qualquier almacen de comerciantes de libros, siempre y cuando tuvieren fundados motivos para hacerlo: podrán igualmente mandar registrar qualquiera libreria privada, con tal que preceda una informacion de tres testigos á lo menos, cuyas deposiciones justifiquen el motivo de aquel acto. Para que todo tenga el debido efecto el presidente del consejo y los respectivos ordinarios pasarán desde luego á hacer el nombramiento de revisores donde no los hubiere; á quienes se encarga no tengan el menor disimulo con los contraventores á qualquiera de los articulos precedentes.

Valencia 27 de diciembre.

REAL ORDEN.

Gracia y justicia. — Esemo. Ss. — Enterado el REY N. S. de quanto ha manifestado la sala del crimen de esa audiencia en su papel de 4 del corriente, relativo á que Teresa Carbonell halló el Viril con el Señor Sacramentado, que fue robado de la iglesia de Onil, y de los actos religiosos con que fue trasladado al Sagrario, se ha servido resolver: que en el sitio en que fue hallado el Redentor del Mundo sacrilegamente ultrajado, se edifique una capilla en su justo desagravio: que la Forma se conserve en el Sagrario de Onil: que perpetuamente se haga una funcion de iglesia en la de dicho pueblo en el dia 28 de noviembre: que en los libros de ayuntamiento y parroquiales se inserte una noticia circunstanciada del suceso, luego que se finalice la causa, encargándose de escribirla el juez de ella D. Josef Sombiela; y que de los fondos de penas de cámara de esa audiencia se entreguen á Teresa Carbonell dos rs. vn. diarios du-

rante su vida. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y demas fines convenientes. — Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de diciembre de 1824. — Francisco Tadeo de Calomarde. — Sr. capitán general del ejército y reinos de Valencia. *D. de V.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Comision de la real caja de amortizacion de esta provincia.

Debiendo procederse al pago del segundo semestre de 1824 á los vales consolidados de 200, 100 y 50 pesos renovados en lamina de 1.º de enero de este mismo año, y á los de los años anteriores, que se presenten con este objeto, segun lo acordado por el Sr. director de la real caja de amortizacion en 7 del actual, que me comunica el gefe de la oficina general de renovacion en 22 de diciembre; se hace saber á todos los tenedores de aquellos, que los presenten en esta comision de mi cargo desde el día 2 de enero hasta el 1.º de marzo prócsimo ambos inclusive, con dobles carpetas espresivas al objeto de su presentacion, en la inteligencia de que el que no lo verifique dentro de este término improrrogable, sufrirá por su morosidad el perdimiento de los intereses de este semestre, y los días que tardé en presentarlos, que se les rebajará en el primer semestre de 1825, con arreglo á las reales pragmáticas de 9 de abril de 1784; 30 de agosto de 1800, y posterior real orden. Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de todos y no puedan alegar ignorancia.

El arriba citado Sr. gefe en fecha de 24 del mes actual me dice igualmente que los vales presentados á la renovacion respectivos á la creacion de enero que existen en aquella oficina general, se devolverán á la mayor brevedad posible con los recibos de intereses del 1.º y 2.º semestre, con cuyo objeto y en beneficio de los tenedores de ellos se han retenido en la citada oficina general. Todo lo que anuncio al público para conocimiento y satisfaccion de los dueños de dichos vales. Barcelona 31 de diciembre de 1824. — El comisionado, Mariano Figueras y Pou.

AVISOS AL PÚBLICO.

Los individuos de la clase de sargentos del ejército que se hallan retirados ó dispersos en esta plaza se presentarán el lunes 3 del corriente á los 10 de la mañana en la secretaria del Gobierno de la misma donde se les comunicará una orden del Escmo. Sr. Capitan General, que les interesa.

D. Francisco Samano se presentará en la misma secretaria donde se le enterará de un asunto que le pertenece.

D. Baudilio Xammar, vecino de esta ciudad, D. Benito Tiana, vecino de la misma, D. Eduardo Serra, D. Miguel Riera y Refart y Doña Ignacia Ramirez, viuda, se servirán presentar en la secretaria de la Intendencia de este ejército y principado, de doce á dos de la tarde á recoger sus instancias; en la inteligencia que de no verificarlo les parará perjuicio.

Las herederas de los difuntos D. Jaime Buch y Terré, y Don Francisco Punti y Roca, corredores Reales que fueron del comer-

cio de esta plaza de Barcelona , se ven en la obligacion de avisar á cualesquiera sugetos que estuviesen adeudando cantidades á los dichos difuntos Buch y Punti , no las paguen ni á D. Francisco Sagró ni á D. Ignacio Massanet , cajero aquel y este dependiente que fueron de las citadas casas de Buch y Punti , ni á otro ninguno sino á ellas mismas ó á aquel sugeto que designarian ; pues que en el caso contrario se espondrian en haber de reintegrarnos lo que hubiesen indebidamente pagado ; aviso que se ven obligadas poner al conocimiento del comercio y público , porque ha llegado á su noticia que D. Ignacio Massanet , dice haberlas comprado todos sus crecidisimos créditos provenientes de las herencias de los difuntos Buch y Punti. Barcelona 30 de diciembre de 1824. — Maria Punti y Buch.

El miércoles próximo quedará despachado para Mahon el jabeque correo nombrado San Josef , de porte, de 60 toneladas , al mando del capitan Francisco Pons , y admite cargo y pasajeros : la persona que necesite á dicho capitan lo hallará en el café de los Tres Reyes.

Se da aviso al público por medio de este periódico que los prohombres del gremio de los sastres tienen su situacion para lo que se ofrezca á los individuos de él y demas á quienes interese, en la calle de Bassea , casa núm. 22 , propia de la viuda de Granaías , en el primer piso de dicha casa , en donde existe el andador del gremio.

El piloto de la Real Armada y vigia de Monjuich D. Bernardo Dueño , se presentará mañana en la contaduría de ejército para evacuar un asunto del Real servicio.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad en el salon de la Real casa Lonja : se empezará á las ocho de la noche , y se recibirá gente media hora antes pagando de entrada dos pesetas por persona , y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Mañana tambien lo habrá en las casas de D. Antonio Nadal , conforme lo avisarán los carteles.

En el guarda-ropa del baile de la casa Lonja se alquilará toda especie de disfraz á precios cómodos.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Vinaroz en 3 dias , el laud Sta. Cruz, de 14 toneladas , su patron Agustin Zaragoza , con algarrobas y corteza de granada á varios. — De Alcudia y Ciutadilla en 3 dias , el jabeque virgen del Carmen , de 15 toneladas , su patron Miguel Esteva , con carbon , algarrobas y palma de su cuenta. — De la Higuera , Cartagena , Salou y Vilanova en 17 dias , el laud Santisima Trinidad , de 33 toneladas , su patron Agustin Reberter , con sardina á varios. — De Génova , Niza , Bouc , Cette y Porbendres en 30 dias , el laud Ntra. Sra. de los Dolores , de 16 toneladas , su patron Francisco Palau , con cañamo , pimienta y otros géneros á varios. — De Génova y Cette en 15 dias , el laud virgen de los Dolores , de 18 toneladas , su patron Agustin Berga , con cañamo de su cuenta. — De la Higuera , Alicante , Vinaroz y Salou en 13 dias , el laud virgen del Carmen , de 25 toneladas , su patron Josef Roque Esparducer , con sar-

dina á varios. — De la Higuera, Alicante y Salou, en 16 dias, el laud virgen de Misericordia, de 34 toneladas, su patron Juan Bautista Massaguer, con sardina á varios. — De Málaga, Almuñecar y Tarragona, en 15 dias, el laud S. Antonio, de 8 toneladas, su patron Josef Estaper, con carnasas, cueros y algodón á varios. — De Palamós en 4 dias, el jabeque guarda costas Jabat, del porte de 4 cañones y 30 plazas de tripulación, su capitan D. Juan Blascos, conduce detenidos los buques siguientes: De Palafurgell, en 6 dias, el laud S. Antonio, de 5 toneladas, su patron Gerónimo Rigau, con trigo para S. Feliu: detenido. — De Porbendres y Blanés en 12 dias, el laud virgen del Carmen, su patron Juan Molins, con trigo y habones: detenido. — De Palma en Mallorca y Ciutadilla en 9 dias, la bombardera la Diligencia, de 74 toneladas, su patron Pedro Marques, con paja.

Idem sardos. De Marsella en 5 dias, el bergantin-polacra Providencia, de 80 toneladas, su capitan Domingo Agosto, con trigo para Gibraltar: detenido por el guarda costas Jabat, su capitan D. Juan Blascos. — De id. en id. el pingue la Concepcion, de 89 toneladas, su capitan Manuel Gazollo, con trigo para Gibraltar: detenido por el guarda costas id. — De Génova y Niza en 26 dias, el bergantin el General Dusaco, de 169 toneladas, su capitan Jaime Sartorio, con trigo y arroz para el ejército francés.

Fiestas. Continúa la pia union de la Espectacion del parto de la Virgen Maria establecida en la iglesia del convento de Santa Magdalena, de religiosas del Orden de San Agustin, el devoto novenario á Jesus recién nacido, y hará la plática en este dia el R. P. Fr. Gregorio Lleó, Lr. de Filosofia en el colegio de San Buenaventura de PP. Franciscanos: y mañana dia último del novenario, despues de la oracion de los gózos se hará adorar la preciosa reliquia de la paja del pesebre de Belen que posee dicha pia union.

La Real, antigua y venerable Congregacion de esclavos del Santísimo Sacramento en la iglesia de Santa Teresa de religiosas Carmelitas descalzas, celebrará mañana su acostumbrada funcion de primer domingo de mes.

El que quiera vender uno ó dos armarios que tengan sobre unos 6 palmos de ancho y 12 de alto con sus respectivas tancas; como tambien á carta de gracia una casa con jardin que sea en buen parage de esta ciudad y que no sea muy grande; informará de todo Benito Píera que vive al lado de la Misericordia núm 31 segundo piso.

Ventas. En la plaza de la Verónica y en la calle de Amargós, se continúa la venta de barquillos mucho mas grandes y finos á los hasta aquí vendidos, á seis rs. el 100 los de limon y á diez los de leche pura.

El chocolatero de la calle de las Semuleras núm. 9 frente al callejon den Sidé, continúa el ramillete de turrónes, habiendo añadido otros de superior calidad, á dos pesetas la libra.

Retornos. En la fontana de Oro hay un coche de Vitoria para Madrid y la misma.

En la plaza de Sta. Ana frente de Montesion, hay un coche y una galera para Madrid y su carrera.

En el meson de la Buena Suerte hay una tartana para Gerona y su carrera y una galera para Figueras y su carrera.

De casa Juan Gran calle del Bou de la plaza Nova , saldrá el lunes y jueves un caraba de 4 ruedas para Igualada.

En el meson de Collblanch hay una tartana para Cervera y su carrera.

Sirvientes. En el segundo piso de la casa número 2 , calle de santa Ana , esquina á los Estudios , informarán de un jóven de 26 años de edad que sabe muy bien de guisar , que desea encontrar casa para servir.

En la calle de las Filateras , número 2 , informarán de un sugeto que desea servir.

Si algun soldado soltero de dispersos quiere servir á un gefe de la misma clase , confierase con Domingo Obiols , en la oficina de este periódico , que informará del sugeto.

Nodrizas. Quien necesite una ama que tiene la leche de seis meses , y desea criar en casa de los padres de la criatura , acuda á la taberna de frente la fuente de Junquera.

En casa Maronis Hillago , en el torrente de la Olla , informarán de otra que tiene la leche de cuatro meses.

Teatro. La comedia de magia en tres actos , titulada *el Mágico de Astracan* , por *Esposa y trono á un tiempo* : en seguida se bailará el cuarteto ; dando fin con el gracioso sainete del Sacristan hechicero y chasco de los Cesteros. A las cuatro.

Y á las siete la opera bufa del *Barbero de Sevilla*.

Hoy dia primero de enero en el salon del Palao se enseñará el pesebre de figuras movibles , habiéndose añadido varias figuras que transitarán por la montaña con objetos diferentes y agradables. A las seis.

Precios corrientes en esta plaza en el dia de ayer 31 de diciembre. Los mismos que el dia 17 del mismo mes , escepto en los siguientes articulos , que en su lugar son los que respectivamente se señalan.

<i>Pesetas la cuartera.</i>	De Mallorca.....	21 á 20.	
Cebada de Cartagena.....	8¾ á 8½.	<i>Aguardiente en Reus.</i>	
<i>Sueldos catalanes la libra.</i>	Prueba de Holanda...	á 13tt 15φ.	
Cacao de Guayaquil.....	á 5 3.	Idem de Aceite.....	á 18tt 15φ.
<i>Pesos de 128 cuartos el quintil.</i>		<i>Idem en Tarragona.</i>	
Algodon de Juinel.....	26 á 25.	Prueba de Holanda...	á 13tt 15φ.
<i>Sueldos el cuartal.</i>		Idem de Aceite.....	á 18tt 15φ.
Acéite de Andalucia.....	22 á 21.		

Cambios del 31 de diciembre.

Londes 37¼.	Valencia 1¼ y 1½ p. c. idem. idem.
Paris 15 30 y 35 centésimos á varias fechas.	Cádiz 1½ y 1¾ p. c. idem corto.
Madrid 1 y 1¼ p. c. daño corto y á 8 dias vista.	Zaragoza 1¾ p. c. idem. idem.
	Málaga 2½ p. c. idem.
	Reus ½ p. c. idem.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.